



ACUERDO DE CONCEJO N° 077-2023-CMPT-SO.

Puerto Maldonado, 14 de julio de 2023.

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria N° 13-2023-CMPT-SO, realizada el viernes 14 de julio de 2023, el Concejo Municipal presidido por el señor Alcalde Luis Alberto Bocangel Ramirez, y con la asistencia de los siguientes regidores: **Gudelia Mabel Rueda Vera, Aquilino Pinares Valverde, Ruth Gilma Sayhua Mamani, Nieves Checca Cuchuyrumi, Isabeau Antuane Romero Horna, Marco Marino Mercado Apaza, John Mc Donald Medina Vargas, Yessica Rosa Villanueva Alanya, Alexis Rojas Cutipa y Ramiro Elio Duran Carrasco**, se agenda a debate rendición de cuenta de la comisión de festejos por el aniversario de 121 de la ciudad de Puerto Maldonado.



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al Artículo 41 o de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, según el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidad, Ley N° 27972 señala que: "Atribuciones de Concejo Municipal", inciso 8° Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos, (...) 35°. Las demás atribuciones que le correspondan conforme a ley;

Que, conforme la Carta N° 310-2023-MPT-SR-CSSSB, de fecha 11 de julio de 2023, suscrito por los regidores Ramiro Elio Durand Carrasco, Marco Merino Mercado Apaza, Ruth Gilma Sayhua Mamani, Yessica Rosa Villanueva Alanya, Gudelia Mabel Rueda Vera y Aquilino Pinares Valverde, en la que solicitan la rendición de cuentas de la comisión de festejos por el aniversario de 121 de la ciudad de Puerto Maldonado;

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Concejo Municipal asistente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10° numeral 5) de La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta de la sesión ordinaria N° 12-2023-CMPT-SO, conforme a la siguiente votación: **A FAVOR**, Gudelia Mabel Rueda Vera, Aquilino Pinares Valverde, Ruth Gilma Sayhua Mamani, Nieves Checca Cuchuyrumi, Isabeau Antuane Romero Horna, Marco Marino Mercado Apaza, John Mc Donald Medina Vargas, Yessica Rosa Villanueva Alanya, Alexis Rojas Cutipa y Ramiro Elio Duran Carrasco, **EN CONTRA**: ninguno, **ABSTENCIÓN**: ninguno.

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con la **VOTACIÓN UNÁNIME**, correspondiente, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:





“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

MADRE DE DIOS - CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ

CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE TAMBOPATA

PRESIDENCIA – SECRETARÍA GENERAL



ACUERDO:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, al Gerente Municipal la rendición de cuentas por festejo del aniversario de 121° años de la ciudad de Puerto Maldonado, la misma que será sustentado en la próxima sesión ordinaria que se llevará a cabo el día viernes 21 de julio de 2023.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las instancias administrativas correspondientes y su respectiva publicación en la página web de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
MADRE DE DIOS

LUIS ALBERTO BOCANGEL RAMIREZ
ALCALDE



Municipalidad Provincial de Tambopata
Madre de Dios

Abog. Jasmie Angélica Alvarez Rios
SECRETARIA GENERAL